



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EXP-UNC:0001013/2020

---

**VISTO:**

La nota presentada por la Prof. Dra. Cristina Ortiz, Directora del Departamento de Ciencias Farmacéuticas, a fs. 1 del expediente de referencia, solicitando el adelanto por caja chica, para cubrir gastos de funcionamiento del Departamento;

**CONSIDERANDO:**

Que la operatoria de compras menores debe respetar las disposiciones de la legislación vigente;

Que al cierre del presente Ejercicio se deberá rendir total o parcialmente lo erogado en concepto de gastos mencionados ut-supra;

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

**RESUELVE:**

Artículo 1ro.: Autorizar lo solicitado por la Prof. Dra. Cristina Ortiz, Directora del Departamento de Ciencias Farmacéuticas, con motivo de asignar una caja chica para cubrir gastos de funcionamiento del Departamento.

Artículo 2do.: Disponer que por el Área Económica Financiera se proceda a abonar el adelanto mencionado ut- supra por la suma total de \$15.000.- (PESOS: Quince Mil con 00/100) a la Prof. Dra. Cristina Ortiz, Directora del Departamento de Ciencias Farmacéuticas, con el compromiso de destinar dicho importe a compras menores observando las disposiciones de la legislación vigente.

Artículo 3ro.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior, sea abonado con fondos disponibles en la Dependencia, hasta tanto se apruebe el presupuesto FCQ-2020 por el HCD.

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

